

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 18 de abril de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Mayo 26 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

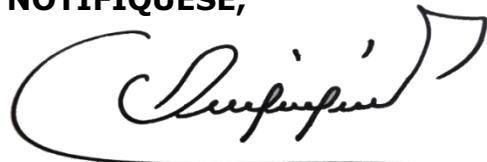
Radicado 2014 - 096
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante BALTAZAR OROZCO
 Demandado ABEL MARÍA VÉLEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Mayo veintinueve de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta el memorial anterior (renuncia) suscrito por el abogado DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN, en calidad de apoderado de la parte demandante, este Despacho dispone requerirle previo a aceptar su renuncia, para efectos de que advierta bajo la gravedad de juramento la situación señalada respecto del señor BALTAZAR OROZCO.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de mayo de 2023.

No. 092



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2afce0bc31856b67ce4c625f477c3cb6e960b54b1e097dcf565520dbb89a71c**

Documento generado en 26/05/2023 07:41:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>